MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

RESOLUCION Nº 149/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TALLER LA UNION EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2021 CON ID Nº 394411 "SERVICIOS DE REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS VIALES" PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY.----------

Santa Rosa del Mbutuy, 17 de marzo de 2021.

VISTA: La evaluación presentada por el Comité de Evaluación constituida según Resolución Nº 89/2020, en la que recomienda la adjudicación a la empresa Taller La Unión el llamado a Contratación Directa Nº 04/2021 con ID Nº 394411 "SERVICIOS DE REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS VIALES" para la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy.----------

CONSIDERANDO: Que, conforme lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03, reglamentada por el Decreto 2992/19 y la Resolución DNCP Nº 5695/19, y teniendo en consideración que el llamado fue difundido suficientemente a través del Portal de Contrataciones Públicas con el ID Nª 394411, invitando a los potenciales oferentes de la forma establecida en las disposiciones legales que rigen la materia y existiendo la necesidad de la reparación de las maquinarias y equipos viales a fin de mantener en condiciones adecuadas para seguir con los servicios de mantenimiento y reparaciones de los caminos vecinales del distrito a fin de que los productos agrícolas y ganaderas circulen con facilidad y rapidez hacia los centros de consumo con el propósito de apuntalar la economía de la zona en este instante difícil que atraviesa el País, además de seguir prestando los servicios esenciales de competencia municipal; y que la Ley 2051/03 establece en su art. 34 inc **c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, como también el art. 51 "Deberes y Atribuciones del Intendente" de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en el inciso j) establece "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones".----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MBUTUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR, a la empresa TALLER LA UNION de Aldo Bogado Casco, con RUC 4.731.444-3, el llamado con ID Nº 394411 "SERVICIOS DE REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS VIALES" por el monto de Gs 155.705.000 (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones setecientos cinco mil) cuyo crédito presupuestario se encuentra previsto en el presupuesto de gastos para el ejercicio fiscal 2021.----------

Art. 2º COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Lic. Irma Barrios Peralta
Secretaria General

Ing. Agr. Derlis Pio Godoy
Intendente Municipal